



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
NOTARIADO Y REGISTRO
SINTRANORE
NIT. 860.532.211-0
AFILIADO A FENALTRASE
PERSONERIA JURIDICA RES. N° 02120 DE OCT.
25 DE 1963



CIRCULAR INFORMATIVA

Enero 21 de 2020

Convenio FNA - SNR

Compañeros, de parte de la Junta Directiva Nacional de SINTRANORE, reciban un saludo fraternal y en correspondencia con nuestro compromiso de mantenerlos informados sobre los acontecimientos de nuestra Institución, y en especial en lo relacionado con el tema de fondo de vivienda, nos permitimos presentar el siguiente informe, el cual creemos que es de suma importancia para que los funcionarios estén actualizados.



Dentro de las gestiones realizadas por nuestro sindicato, hemos venido adelantando una revisión de la documentación que soporta el convenio suscrito por la SNR y el FNA, que derivó en el agotamiento de la mitad de los recursos que lo componían, beneficiando solo a una pequeña cantidad de funcionarios y trabajadores de notarías, lo cual se traduce en que dicho convenio no permitió el desarrollo de un proyecto sostenible que irradie a la gran mayoría de los funcionarios , así las cosas el informe es el siguiente:

SNR

Actas de las reuniones.



Ante la solicitud de nuestra organización sobre el suministro de las copias de las actas que soportan las decisiones tomadas por el comité de vivienda, la administración solo ha entregado parte de ellas, dando como respuesta que tres de ellas (actas 24,25 y 26) *“no reposan en el archivo que maneja el secretario de la junta, y las actas 27, 28, 29,30 y 31 están en proceso de revisión y suscripción y se remitirán una vez estén suscritas.”* Lo anterior sin que hasta la fecha se hayan recibido.

Una vez realizada la revisión de las actas, no se evidencia que se hayan adelantado estudios técnicos, ni financieros que pudieran definir la mejor alternativa para beneficio de todos los trabajadores, por el contrario se observa un afán de gastar estos recursos tal como está transcrito en los registros del comité.

Llama la atención que no existen actas correspondientes a las reuniones del COMITÉ DE VIVIENDA que soporten la aprobación de la suscripción del otro sí número 4 de fecha 15 de marzo que incluyó el nuevo anexo técnico entre la administración de la SNR y el FNA, y que abrió la puerta para que funcionarios de altos ingresos (nivel directivo y asesor entre otros) accedieran a los beneficios en forma desproporcional y sin límite alguno, frente a los trabajadores de bajos ingresos, tal y como lo explicaremos más adelante.

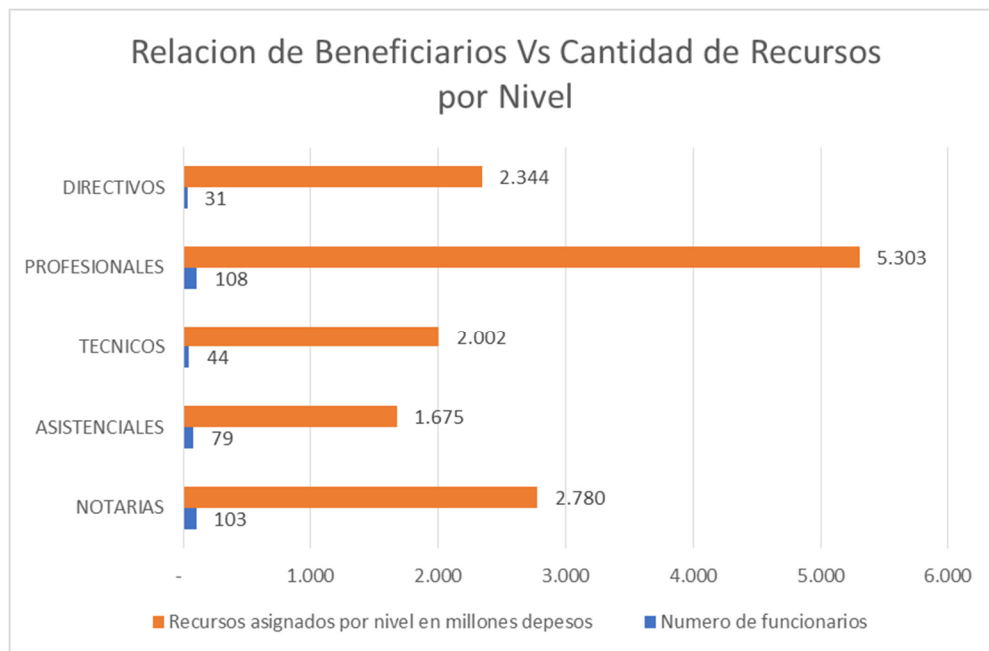
Listado de Beneficiarios

Pese a las respuestas negativas por parte de la Administración de la SNR respecto de otorgar la información relacionada con la lista de beneficiarios del convenio y los montos recibidos, el tribunal administrativo de Cundinamarca ordenó la entrega de esta información



al Sindicato de Trabajadores de Notariado y Registro SINTRANORE, teniendo en cuenta que ejercemos control sobre el gasto de dineros públicos que afecten a los trabajadores.

De manera que una vez recibida la información, realizamos un análisis de la información que compartiremos con todos los trabajadores, respetando la dignidad de las personas y el buen nombre. Solo nos enfocaremos en analizar las causas que propendieron por el agotamiento del fondo destinado para la adquisición de vivienda de los trabajadores.



La gráfica anterior muestra la distribución de los recursos separando las solicitudes hechas por las notarías, de las escalas internas de la planta de personal de la SNR (Asistencial, técnico, profesional y Directivo).

En principio podemos observar que de 2.353 funcionarios que tiene la SNR solo se beneficiaron 262, equivalente al 11% del total de la planta, de los cuales solo 79 corresponden al nivel asistencial cuyos ingresos son bajos. De otra parte 103 solicitudes realizadas por las notarías representaron un total de 2.780 millones de pesos.

Con el fin de determinar la cantidad de solicitudes que concentraron la mayor parte de los recursos asignados del fondo de vivienda de la SNR se realizó una agrupación teniendo en cuenta el valor de los subsidios recibidos de la siguiente forma:

CARGO O DEPENDENCIA	ENTRE \$1 HASTA \$14,999,999		ENTRE \$15,000,000 HASTA \$49,999,999		ENTRE \$50,000,000 HASTA \$99,000,000		SUPERIORES A 100,000,000	
	# BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL	# BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL	# BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL	# BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL
NOTARIAS	45	298.127.012,00	43	1.240.797.617,00	12	801.729.146,00	3	439.477.026,00
ASISTENCIALES	42	230.232.015,00	30	751.442.824,00	3	180.758.081,00	4	512.092.306,00
TECNICOS	12	90.537.286,00	13	441.682.928,00	16	1.083.707.345,00	3	386.449.086,00
PROFESIONALES	24	104.688.323,00	45	1.409.952.708,00	29	2.027.849.253,00	10	1.760.256.603,00
DIRECTIVOS	8	49.291.680,00	10	353.470.357,00	7	507.392.985,00	6	1.433.372.981,00
TOTALES	131	772.876.316,00	141	4.197.346.434,00	67	4.601.436.810,00	26	4.531.648.002,00



Teniendo en cuenta la totalidad de las solicitudes aprobadas tanto de notarías como de trabajadores de la SNR y una vez analizada la tabla anterior podemos decir que:

- 131 trabajadores recibieron valores inferiores a quince millones de pesos que suman setecientos setenta y dos millones ochocientos setenta y seis mil trescientos dieciséis pesos (\$772.876.316,00), con un promedio de cinco millones ochocientos noventa y nueve mil pesos (\$ 5.899.000) por cada uno.
- 141 funcionarios recibieron beneficios que oscilaron entre 15 y 50 millones de pesos, con un promedio de veintinueve millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos (\$29.768.414) por beneficiario y que sumaron un total de cuatro mil ciento noventa y siete millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$4.197.346.434).
- 67 trabajadores recibieron subsidios entre 50 y 100 millones de pesos con un promedio de sesenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y un pesos (\$68.678.161) por persona y para un total de cuatro mil seiscientos un millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos, (\$4.601.436.810).
- 26 beneficiarios recibieron subsidios superiores a los cien millones de pesos, que suman cuatro mil quinientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil dos pesos, (\$ 4.531.648.002) donde 11 de estos favorecidos, recibieron beneficios superiores a ciento sesenta millones de pesos valor total de un apartamento para una familia clase media como la mayoría de los trabajadores de la entidad y subsidios de hasta cuatrocientos treinta y ocho millones de pesos (\$438.000.000).
- Que realizando un comparativo se puede establecer que el 36% de las solicitudes que representaron subsidios menores a quince millones de pesos consumieron solo el 5.48% de los recursos mientras el 7% de las solicitudes que recibieron subsidios superiores a cien millones de pesos consumieron el 32% de los recursos del fondo, dejando claro que quienes se beneficiaron fueron personas de altos ingresos.

Como ya se mencionó, no ha sido posible establecer la posición de los miembros que conformaron el comité durante el año 2018 a fin de establecer su aprobación o desaprobación por la modificación del convenio que termino descapitalizando el fondo de vivienda.

De la anterior información podemos concluir que:

1. No existió una adecuada planificación que permitiera establecer el impacto en los recursos al dar aplicación el beneficio bajo modalidad de subsidio establecida.
2. No se establecieron los controles adecuados que permitieran direccionar los recursos de forma equitativa buscando impactar a todos los trabajadores dando un uso eficiente de los dineros existentes.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
NOTARIADO Y REGISTRO
SINTRANORE
NIT. 860.532.211-0
AFILIADO A FENALTRASE
PERSONERIA JURIDICA RES. N° 02120 DE OCT.
25 DE 1963



3. No se realizaron seguimientos por parte del comité de vivienda para determinar el impacto y la viabilidad del convenio.

Como representantes de los trabajadores creemos firmemente que de haberse dado un estudio juicioso se habría encontrado alternativas que beneficiaran a los trabajadores sin descapitalizar el fondo. Es nuestro objetivo buscar alternativas que permitan dar un adecuado uso a los fondos que aún quedan a través de alternativas viables y sostenibles en el tiempo.

El presente informe será remitido de forma más detallada a la Contraloría General de la República, ente de control ante el cual interpusimos una denuncia por este y otros temas que afectan a la entidad con el fin de hacer una ampliación de la denuncia mencionada.

SINTRANORE reitera su compromiso para defender el servicio público registral y los derechos de los trabajadores, buscando siempre el beneficio colectivo; agradecemos su voto de confianza en esta organización, nuevamente los invitamos a afiliarse y a respaldar este proyecto; adjuntaremos el formato de afiliación para quien quiera ser protagonista de esta nueva historia y hacer parte de esta gran familia.

No hacemos protagonismo, somos protagonistas!!! Ven y haz parte del cambio!!!

POR LA JUNTA NACIONAL

LUIS FERNANDO RIVERA ACOSTA
PRESIDENTE

DEIBY JOYANY VILLAMIZAR V
SECRETARIO GENERAL